

AVISO COMPLEMENTARIO AL SUPLEMENTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



LUZ DE TRES PICOS S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 5, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares de los Estados Unidos de América en Argentina, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 5” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de Luz de Tres Picos S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o la “Emisora” o “LDTP”) (el “Programa”).

El presente es un aviso complementario y aclaratorio (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 19 de febrero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y el suplemento de prospecto de fecha 19 de febrero de 2029 (el “Suplemento de Prospecto” o “Suplemento”, indistintamente), publicados en dicha fecha en el micro sitio *web* licitaciones del sistema SIOPEL de A3 Mercados S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (“A3 Mercados” y el “Micrositio web de A3 Mercados”, respectivamente), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (la “AIF”), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*”, y con fecha 19 de febrero de 2026 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en relación con Obligaciones Negociables Clase 5 por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones) (el “Monto Máximo”), a ser integradas en Dólares de los Estados Unidos de América, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Emisora (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 7 de agosto de 2025 (el “Prospecto”) publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*”, en el Micrositio *web* de A3 Mercados en la misma fecha, y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción. Todos los términos que comiencen en mayúscula y no hubieren sido definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento y el Aviso de Suscripción. Con excepción de esta información suplementaria, toda la demás información establecida en el Suplemento y el Aviso de Suscripción permanece sin cambios.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad incorporar a Industrial Valores S.A. y Banco Hipotecario S.A. en todas las referencias a los “Agentes Colocadores” o “Colocadores” en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, y reemplazar el punto 2 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

Colocadores: (i) **Balanz Capital Valores S.A.U.** con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3°, of. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Barros Moss, e-mail: jbarrosmoss@balanz.com, Santiago Giambruni, teléfono: +54(11)5276-7010, e-mail: sgiambruni@balanz.com); (ii) **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.** con domicilio sito en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Lucila Zallio / Jasmin Di Trani, teléfono: 6329-3084, e-mail dcm@bancogalicia.com.ar / lucila.zallio@bancogalicia.com.ar / jasmin.di.trani@bancogalicia.com.ar); (iii) **Banco Santander Argentina S.A.** con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Ventas Institucionales, e-mail: institucional_sales@santander.com.ar; teléfono: 4341-1140); (iv) **Option Securities S.A.**, con domicilio en Av. Corrientes 345, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Moldes, teléfono 3985-7770, e-mails sgarat@optionsecurities.com.ar, faleman@optionsecurities.com.ar y jromero@optionsecurities.com.ar); (v) **Allaria S.A.**, con domicilio en 25 de Mayo 359, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Matías Aizpeolea / Stephanie Galera, teléfono 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); (vi) **PP Inversiones S.A.**, con domicilio en Juncal 4456, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (At. Roberto García Guevara; e-mail: roguevara@portfoliopersonal.com / emisionesprimarias@portfoliopersonal.com; teléfono: 0800 345 7599); (vii) **Facimex Valores S.A.**, con domicilio en Olga Cossetini 831, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Andrés Durban / Matías Dominguez / Agustín Fonseca, teléfono (+5411)4420-1747, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar - matiasdominguez@facimex.com.ar - agustinfonseca@facimex.com.ar); (viii) **BACS Banco de Crédito y Securitización**, con domicilio en Tucumán 1, piso 19°, C.A.B.A., Argentina, At. Joaquín Candia, e-mail: jcandia@bacs.com.ar, teléfono: 011-4329-4269; (ix) **International and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**, con domicilio en Florida

99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Stescovich / Gustavo Borchardt, e-mail: nicolas.stescovich@icbc.com.ar / gustavo.borchardt@icbc.com.ar, teléfono: 4820-3556 / 4820-3557); (x) **Banco Patagonia S.A.**, con domicilio en Av. de Mayo 701, Piso 24º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Sebastián López / María Fernanda Geragalet / Bautista Tettamanti, e-mails: sebastiannicoloslopez@bancopatagonia.com.ar / mgeragalet@bancopatagonia.com.ar / btettamanti@bancopatagonia.com.ar, teléfono: 54 (11) 4343-5150); (xi) **Industrial Valores S.A.**, con domicilio en Maipú 1210, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paula Dalmaso), e-mail jpadova@bancoindustrial.com.ar / mromero@bancoindustrial.com.ar / sguillon@bancoindustrial.com.ar / pdalmaso@bindinversiones.com.ar) y (xii) **Banco Hipotecario S.A.**, con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Pablo Hoch , e-mail phoch@hipotecario.com.ar, teléfono: 11 5410 2199) (conjuntamente, los “Colocadores” o los “Agentes Colocadores”).

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-20953-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 4 de febrero de 2021, el aumento del monto del programa por hasta US\$150.000.000 autorizado por Disposición DI-2022-9-APN-GE#CNV de la gerencia de la CNV de fecha 25 de abril de 2022, el aumento del monto del programa por hasta US\$300.000.000 autorizado por Disposición N°DI-2022-49-APN-GE#CNV de la gerencia de la CNV de fecha 15 de septiembre de 2022 y la prórroga en su plazo de vigencia ha sido autorizada por Disposición N° DI-2025-142-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 1 de agosto de 2025. Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en este Aviso Complementario. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y la subdelegación de facultades fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 18 de febrero de 2026. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en este Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y este Aviso Complementario contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso Complementario sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. LDTP declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso Complementario son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. LDTP asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso Complementario y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. LDTP manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Copias del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción y de este Aviso Complementario y de los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados de la Emisora referidos en el Suplemento, así como de los demás documentos relacionados con el Programa y las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Emisora, así como en la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en el ítem “Empresas-Luz de Tres Picos S.A.” de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de A3.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Agentes Colocadores

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Galicia

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

Santander

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

**OPTION
SECURITIES**

Option Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matrícula CNV N° 147

Allaria

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24

ppi Portfolio
Personal
Inversiones

PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 686



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 153



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 40

BANCO PATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 66

La fecha del presente Aviso Complementario es del 20 de febrero de 2026

Gonzalo Javier Vilariño
CUIL: 20-42225570-3
**Autorizado por el Directorio de
Luz de Tres Picos S.A.**